



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

**18 ABR 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 282**

**VISTO:** El Decreto N° 004/16, recaído en el Expte. N° 14.649-M17-D-15, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**", con un Presupuesto Oficial de \$66.378,00 (pesos sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de la Sección Obras y Servicios Públicos de la Delegación San José;

**Que** a fs. 37/40 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial y en el periódico "La Gaceta" (fs. 41/44);

**Que** a fs. 46/47 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentó 1 (una) sola firma oferente: "**PampeNorte S.R.L.**", la que cotiza lo solicitado en: \$174.517,16 consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 72 horas hábiles;

**Que** a fs. 48/50 y 67/73 obra la oferta y documentación presentada por la firma oferente;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 74/76, luego de debatir la presentación del único oferente, realiza algunas apreciaciones y decide: 1) Adjudicar a la firma "**PampeNorte S.R.L.**" los ítems 1 y 3 sin observaciones; 2) Adjudicar a la firma "**PampeNorte S.R.L.**" el ítem 2 "Pantalones" según nueva propuesta de precio y calidad que corre adjunta a fs. 73 (...); 3) Declarar Desierta la adjudicación del ítem 4 "Rompevientos" por las consideraciones expuestas por la citada Comisión en la referida Acta de Preadjudicación; 4) Autorizar la compra directa de los Rompevientos previo Cotejo de Precios con invitación por nota a por lo menos cinco proveedores. Los que deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado. Se recomienda que el Cotejo de Precios se lleve a cabo dentro de los siete días hábiles posteriores a la fecha de emisión del Instrumento Legal que apruebe lo actuado; y, 5) Importe total adjudicado a la firma "**PampeNorte S.R.L.**" \$84.973,46 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 46/100);

**Que** a fs. 77/77 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "*...que si bien el presupuesto es superior al inicialmente aprobado, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, resulta razonable en cuanto a las especificaciones establecidas y aclaradas por dicha Comisión, en virtud de lo cual corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones*";

**Que**, atento al incremento en la erogación, se da nueva intervención a la Secretaría de Hacienda y a la Oficina de Compras, dándole continuidad al trámite que nos ocupa, sin formular objeciones;

**Que** a fs. 81 la Comisión de Preadjudicación señala: "*...que tomando en consideración lo dictaminado a fs. 77 del presente Expte., además teniendo en cuenta la necesidad de inmediatez en la obtención de los elementos textiles de trabajo solicitados en la presente licitación y el hecho de que ente el primer precio sugerido y el importe ofrecido por la empresa postulada pasó un periodo considerable en el que el efecto inflacionario de público y notorio conocimiento hizo variar considerablemente los importes iniciales; es por lo expuesto que no encuentran óbices legales referidos a la presente Licitación, salvo el hecho de aclarar que debe hacer cotejo de precios por cuerda separada por los rompevientos marca Pampero agregados a fs. 80...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 82 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

18 ABR 2016

Tucumán  
111...  
**DECRETO: Nº 282**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2016" a la Firma "PampeNorte S.R.L.", con domicilio en Av. Adolfo de la Vega Nº 94, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de la indumentaria de trabajo objeto de dicha Licitación Pública, a excepción del ítem IVº "Rompevientos" del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, por el importe total de \$84.973,46 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 46/100), de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$84.973,46 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 46/100) a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR la compra directa-previo Cotejo de Precios- de 74 Rompevientos (ítem IVº – Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

**ARTICULO CUARTO:** El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto Nº 004/16.

**ARTICULO QUINTO:** Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.

**ARTICULO SEXTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO SEPTIMO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N.-MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JAVIER JANTUS  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA